



Universidad
Autónoma
de Nayarit

Tepic, Nayarit; 03 de septiembre de 2024.

CIRCULAR CSG/007/2024

DIRECTORAS Y DIRECTORES DE UNIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NAYARIT. PRESENTES.

La Universidad Autónoma de Nayarit, considera que las elecciones de comités y representaciones estudiantiles al Consejo General Universitario y Consejos de Unidad Académica son un elemento clave en nuestro sistema democrático, con apego a las normas universitarias y a las convocatorias emitidas por esta Secretaría, así como a los procedimientos y valores que los mismos estudiantes han establecido al respecto para garantizar la pluralidad, transparencia y legitimidad de sus procesos.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nayarit y 52, fracción I de su Estatuto de Gobierno, se solicita de la manera más atenta, a las autoridades de la Unidad Académica a su cargo, evitar cualquier tipo de conducta, ya sea por acción u omisión, que como funcionario universitario pueda considerarse como interferencia en los procesos de elección de los Comités y Consejeros Estudiantiles; asimismo, para que se abstengan de destinar recursos de la Universidad a favor de alguno de los candidatos y de impedir, sin causa justificada, el desarrollo de dichos procesos y el ejercicio libre del voto de los estudiantes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"POR LO NUESTRO A LO UNIVERSAL"



Universidad
Autónoma
de Nayarit

MTRA. MARGARETE MOELLER PORRAZ
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARIA GENERAL

C.c.p- Lic. Sandra Margarita González Barajas.- Titular del Órgano Interno de Control de la UAN.

Secretaría Torre de Rectoría, 5to piso
General

Ciudad de la Cultura "Amado Nervo" C.P. 63000 Tepic, Nayarit
Tel.: 311 211 88 00 ext. 8820
sg@uan.edu.mx